

RESOLUCIÓN NÚMERO 000610

(Fecha) 05 MAYO 2023

Por la cual se revoca la Resolución No. 000286 del dos (2) de marzo de 2023.

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANA DE PEREIRA

En uso de las facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo N°70 del Decreto N°1742 de 22 de diciembre de 2020 y en cumplimiento de la delegación conferida mediante el artículo 5 de la Resolución N° 89 del 3 de septiembre de 2021 adicionada mediante Resolución N° 94 del 8 de septiembre de 2021, y:

ANTECEDENTES

El 2 de marzo de 2023 fue proferida la Resolución No. 000286 por la cual se disponía la realización de una modificación unilateral de la Orden de Compra No. 99764 del 18 de noviembre de 2022.

La modificación consistía en el cambio de uno de los bienes de la orden de compra, específicamente el ítem 146 por el ítem 142.

Ítem solicitado originalmente			Ítem modificado		
Ítem	Descripción	Precio	Ítem	Descripción	Precio
146	Toallas interdobladadas, paquete con mínimo 150 unidades, Doble hoja con un tamaño mínimo de 20 cm de largo por 15 cm de ancho, Hoja color blanco	\$ 4.751	142	Rollo con longitud mínima de 150 metros, Doble hoja con un tamaño mínimo 15 cm de ancho, Disponibles en color blanco, Sin olor o fragancia	\$ 24.214

No obstante, solicitado concepto a la Subdirección de Compras y Contratos se recomienda la revocatoria del acto en mención en vista de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el artículo 365 de la Constitución Política consagra: Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, señala que es deber de las entidades estatales asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira contrató mediante orden de compra No. 99764 a SEASIN con el propósito de la prestación de labores de aseo, cafetería y fumigación en las diferentes sedes de la entidad.

Que dichas labores son indispensables para el mantenimiento de las condiciones de higiene y salubridad para los funcionarios y sus clientes, y permiten la adecuada prestación de los servicios Institucionales.

Que el 2 de marzo de 2023 fue proferida la Resolución No. 000286 por la cual se disponía la realización de una modificación unilateral de la Orden de Compra No. 99764 del 18 de noviembre de 2022.

Continuación de la Resolución «Por la cual se revoca la Resolución No. 000286 del dos (2) de marzo de 2023»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar la Resolución No. 000286 del 2 de marzo de 2023 por las razones expuestas en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo al representante legal de Servicios de Aseo, Cafetería y Mantenimiento Institucional Outsourcing SEASIN Limitada a tenor de lo dispuesto en los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011, a través del Grupo Interno de Documentación. La notificación se realizará en la dirección Parque Industrial Zimura, Kilómetro 4 - Anillo Vial, Girón - Floridablanca, Santander.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del acto administrativo en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC

ARTÍCULO CUARTO: Advertir al interesado que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los cinco (5) días de mayo de 2023


STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE

Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira

Revisó: Martha Cecilia Nieto López - Jefe División Administrativa y Financiera.

Proyectó: Julián Darío Hernández Sarasty - División Administrativa y Financiera.

DIAN

Citación Notificación

FT-ADF-1499

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número formulario

104-257497- 9021

MENSAJERÍA EXPRESA

Señor

Representante Legal

SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA

Parque Industrial Zimura, Kilómetro 4 - Anillo Vial

Girón - Floridablanca / Santander

REF: Citación para notificación de la Resolución No. 0610 del 05 de Mayo de 2023

Cordial saludo:

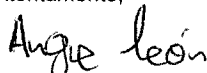
Con el fin de notificar el contenido del acto administrativo de la referencia según lo establece los artículos 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011, atentamente le solicito comparecer ante la **Dirección Seccional Bucaramanga** de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, ubicada en la **Calle 36 14-03 Piso 5** de la ciudad de **Bucaramanga**, en el término de **cinco (05) días hábiles** contados a partir de la fecha de introducción al correo de esta comunicación.

Para el acto de la notificación deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Si actúa a nombre propio solamente deberá presentar su documento de identificación.
2. Si actúa en calidad de Representante Legal de una sociedad, agrupación, etc., además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
3. Si se trata de apoderado, deberá presentar su documento de identificación, tarjeta profesional y el respectivo poder debidamente otorgado que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando el número y la fecha del mismo, a menos que tenga personería jurídica reconocida. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
4. Si es apoderado general, deberá presentar su documento de identificación y el respectivo poder general elevado a escritura pública con el correspondiente certificado de vigencia del mismo. Así mismo aportar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, si es el caso, con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición.
5. De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la ley 1437 de 2011, usted podrá autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre, quien además de su documento de identificación deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente con una vigencia no superior a tres (3) meses de la fecha de expedición, si es el caso, y el escrito de autorización que lo faculte expresamente "para que se notifique" del acto administrativo indicando el número y la fecha del mismo. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.
6. Conforme lo señala el artículo 5 de la Ley 962 de 2005, se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior la notificación de actos que reconocen un derecho con cargo a recursos públicos, de naturaleza pública o de seguridad social, como son las devoluciones por diferentes conceptos.

Si no comparece en el término antes mencionado la notificación se surtirá por Aviso conforme lo señala el **artículo 67 a 69 de la Ley 1437 de 2011**.

Atentamente,



ANGIE LEÓN CARRILLO

Funcionaria Notificadora, GIT DOCUMENTACIÓN

Anexo lo anunciado

DIAN

Radicado N° 004S2023010395

Fecha: 8/05/2023

Remitente: División Administrativa y Financiera -104201257

Destinatario: SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y
MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
OUTSOURCING SEASIN LTDA

Folios: 1 Anexos: 0

URBANEX^{EXPRESS} GUIA



Guía No 8062991524

Mes ☐ ENE. ☐ FEB. ☐ MAR. ☐ ABR. ☒ MAY. ☐ JUN. ☐ JUL. ☐ AGO. ☐ SEP. ☐ OCT. ☐ NOV. ☐ DIC.

Día:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31														

Hora:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	--	--

Fecha del Envío 2023-05-08
Fecha estimada de entrega 2023-05-11
Origen BUCARAMANGA
Destino FLORIDABLANCA/SANTANDER

Remite DIAN BUCARAMANGA NIT
Destinatario SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIEN TO INSTITUCIONAL OUTSOURING SEASIN LTDA-0

Dirección remitente Calle 36 No. 14-05
Tel Remite (601) 6079999
Dirección Destinatario PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA, KILÓMETRO 4 ANILLO VIAL GIRON FLORIDABLANCA
CPOSTAL 681001

Recibido por Entregado por
Contiene 5067--9021
Volumen 0 A A F
Declarado 0
Peso 1000
\$ 0.00

Fecha de Emisión 2023-05-08
Fecha de Entrega 2023-05-11
Fecha de Devolución 2023-05-11
878001

CAUSAL DEVOLUCION

Observación

Remitente Nombre Legible y Sello
Destinatario recibí a Conformidad
Guía No 8062991524
ADE-04-4-257-561-CO

☒ Cerrado
☐ Destinatario Desconocido
☐ No existe
☐ Dirección Errada
☐ Otro: no

LIC.MIN.COM 000913 LICENCIA DE TRANSPORTES 0002 DE 08 ENERO 2014

V.URBANEXPRESSLM.COM DIAGONAL 21 BIS 70-54 TELEFONO (57) 1-7454294

DIAN

Notificación por Aviso

FT-ADF-1766

Proceso: Administrativo y Financiero

Versión 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 17661 00000001

104257497 - 10247

Bucaramanga, 18 de Mayo de 2023

MENSAJERÍA EXPRESA

Doctor(a)

SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURING SEASIN LTDA
Representante LegalParque Industrial Zimura, Kilometro 4 - Anillo Vial
Girón-Floridablanca / Santander

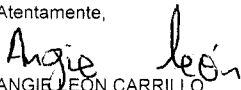
Ref.: Notificación por aviso (Art. 69, Ley 1437 de 2011)

De manera atenta y por medio del presente aviso, me permito notificarlo(a) del acto administrativo que se relaciona a continuación:

Nombre del acto a notificar	RESOLUCIÓN
Consecutivo del acto administrativo	000610
Fecha del acto	05 de Mayo de 2023
Proferido por	DIRECCIÓN SECCIONAL IMPUESTOS Y ADUANAS PEREIRA
Procede recurso de	No Procede Recurso
Dependencia ante la cual se interpone	No Procede
Término para interposición de recurso	No Procede

1. Se advierte que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, de conformidad con lo establecido en el inciso 1° del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ANGIE LEÓN CARRILLO
Funcionaria Notificadora, GIT Documentación

Anexo: Copia íntegra del acto administrativo

Proyectó:

ANGIE LEÓN CARRILLO

Cargo: Funcionaria Notificadora

DIAN

Radicado N° 004S2023011501

Fecha: 18/05/2023

Remite: División Administrativa y Financiera -104201257

Destinatario: SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y
MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL
OUTSOURING SEASIN LTDA

Folios: 2 Anexos: 0



Urban

Urbano Express Logística y Mercados SAS
NIT 900.046.728-6 Principal Bogotá Diagonal 21 Bis 70-54
PBX 3904105 EXT 101 WWW.URBANEXPRESSUN.COM



8063085167

EXPRESS

Fecha Admisión
2023-05-18

12:27:42

Origen
BUCARAMANGA

Destino
SANTANDER
GIRON

R Nombre DIAN BUCARAMANGA

T Dir. CALLE 36 NOROCCIDENTAL OUTSOURCING

E Nit. 800.197.268-4

Fecha 26-05-23

Recibido: KONE

Recibido: KONE
Recibido: KONE
Recibido: KONE

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30				
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					

Fecha Programada de entrega Dia/Mes/Año

INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA-0

D Nombre SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LTDA-0

E Dir. PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA, KILOMETRO 4 ANILLO VIAL GIRON FLOR

T Nit.

Telefono

INTENTO DE ENTREGA CAUSAL DE DEVOLUCIÓN Código postal 687541

1 Dia/Mes/Año

2 Dia/Mes/Año

Desconocido

Dir errada

No Recibe

Rechazado

Otros

Cerrado

5067-10247

878972

R. 313 de 2012 Pto. 2039 de 2022

ADE-04-4-257-614-CO

